

# Día del Empleado de Comercio: “Los trabajadores no van a prestar tareas”

25/09/2022



El lunes 26 es el Día del Empleado de Comercio, motivo por el cual han surgido muchas dudas respecto de si la fecha se considera feriado o no, si se paga doble, etcétera. Sobre ello dialogó con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael, Juan Pablo Escudero, secretario gremial de la Unión de Empleados de Comercio (UEC).

El 26 de setiembre de cada año se celebra el “Día del Empleado de Comercio”, para conmemorar el día en que se sancionó la Ley N°11.729, en el año 1934 durante la presidencia de Agustín Pedro Justo. Por ese motivo –dijo Escudero– “se firmaron unas actas-acuerdo en la Subsecretaría, con las cámaras empresariales de la provincia y en el departamento con la Cámara de Comercio de San Rafael y la de Malargüe, donde queda

establecido que los trabajadores empleados de comercio no van a prestar tareas". "No es negociable el Día del Empleado de Comercio, o sea no se da a cambio un franco compensatorio ni remunerativamente", aclaró.

En caso de que una empresa obligara igualmente a los trabajadores a prestar servicios, "obviamente van a estar las inspecciones correspondientes y se va a sufrir una infracción", agregó.

Cabe decir que según quedó establecido en las mismas actas que a partir del año que viene, en vez de considerarse feriado el 26 de septiembre, se dispondrá del cuarto lunes del mismo mes.

Por otra parte, Escudero destacó que las instalaciones del camping de la UEC ubicadas en calle Tirasso 5151, estarán abiertas para quienes deseen ir a disfrutar de las mismas.

Adelantó que por el mismo motivo, desde la entidad gremial se llevará a cabo un sorteo ante escribano público, y el nombre de los ganadores se dará a conocer mediante redes sociales y medios de comunicación.